

**I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN****D. ANUNCIOS****D.2. Notificaciones****CONSEJERÍA DE SANIDAD****Servicio Territorial de Ávila**

NOTIFICACIÓN de la Delegación Territorial de Ávila, por la que se comunica a la mercantil Centro Médico Psicotécnico Estrada, la Resolución dictada en el expediente sancionador, en materia Sanitaria. Expte.: 05-55/10.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a la mercantil CENTRO MÉDICO PSICOTÉCNICO ESTRADA, con domicilio en la C/ Travesía de Ramón y Cajal, n.º 4 en el municipio de ARENAS DE SAN PEDRO, provincia de Ávila, que es el que consta en el expediente sancionador n.º 05-055/10, se procede a la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

El texto íntegro de dicha Resolución obra de manifiesto y a su disposición en el Servicio Territorial de Sanidad y B.S. de Ávila (C/ San Juan de la Cruz, n.º 28) significando que, a partir de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», tiene un plazo de 10 días hábiles para contestar a los hechos expuestos y formular alegaciones que a la defensa de sus derechos e intereses mejor convenga.

Ávila, 11 de abril de 2011.

El Delegado Territorial,
Fdo.: FRANCISCO JOSÉ SÁNCHEZ GÓMEZ